

MANUAL DECLARACION DE INTERESES



¿Qué es una Declaración de Intereses?

Es una Declaración Jurada simple que debe contener la individualización de las actividades profesionales y económicas en que participe la autoridad o el funcionario.

(Artículo 58, Ley Nº 18.575)

- Actividades Profesionales: individuales – dependientes.
- Colaboraciones o aportes a personas jurídicas sin fines de lucro.
- Actividades Económicas: participación en personas jurídicas con fines de lucro – actividades individuales en la industria o comercio desarrollados en forma independiente.

Deberán presentar una Declaración de intereses las autoridades y funcionarios directivos, profesionales y técnicos que se desempeñen hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente.

(Artículo 57, DFL 1 – 19.653).

Esta declaración debe ser presentada:

- Dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de asunción del cargo.
- Cuando el declarante sea nombrado en un nuevo cargo.
- Cuando, por cualquier causa, concluya las funciones o cese en el cargo que motivó su otorgamiento.
- Cada cuatro años deben actualizarse estas declaraciones.

El declarante podrá actualizar su declaración de patrimonio en otras oportunidades, por la ocurrencia de hechos que afecten o alteren su situación patrimonial o económica en cualquiera de los contenidos descritos en su declaración anterior

(párrafo 4, Decreto 45 del Min. Secretaría General de la Presidencia).

I. DATOS DE LA DECLARACION

Debe indicar la fecha de la declaración, ciudad y región en que se realiza y marcar en el recuadro “**TIPO DE DECLARACION**” la opción que corresponda: “Primera Declaración” (cuando es primera vez que realiza la declaración); “Actualización Periódica” (cuando ha pasado 4 años desde su última declaración) o “Actualización por cese de funciones”; “Actualización por nuevo cargo” (cuando por ejemplo ha cambiado de cargo o de grado, ha iniciado o dejado alguna actividad profesional o económica, entre otras.), “Otra actualización”.

II. DATOS DEL DECLARANTE

1. Señalar el apellido paterno, apellido materno y nombres, R.U.T, profesión u oficio, Estado Civil, Régimen Patrimonial del matrimonio (si corresponde) y Domicilio particular.
2. En el recuadro siguiente corresponde indicar en el punto “Organismo/Órgano/Empresa”, que es la Universidad de Santiago de Chile.
3. En el punto “Dependencia”, corresponde indicar que es si es Rectoría, Contraloría Universitaria, Secretaría General, Prorectoría, alguna Vicerrectoría, Direcciones o Facultades.
4. En el punto “Cargo”, debe indicar el cargo que desempeña: Rector, Prorector, Vicerrector, Decano, Director, Jefe de Departamento, Jefe de Unidad, Académico o Profesional.
5. En cuanto al “Grado” y “Antigüedad en el cargo”, debe indicarse aquel que actualmente está desempeñando.
6. En el punto “Lugar en que se desempeña”, corresponde a aquella Vicerrectoría, Facultad, Dirección, Departamento, Unidad o Programa en que desarrolla sus labores.

III. ACTIVIDADES PROFESIONALES

1. **ACTIVIDADES INDIVIDUALES:** se trata de aquellas actividades que se ejercen de manera independiente, tales como libre ejercicio de la profesión, peritajes, asesorías de carácter esporádico, y en general de todas aquellas actividades en que no se tenga un vínculo contractual con terceros.
2. **ACTIVIDADES DEPENDIENTES:** Se trata de aquellas actividades de carácter profesional, académicas o de otra índole, que involucren un vínculo contractual o laboral, ejercido periódicamente.
Debe especificar la actividad que se desarrolla, el tipo de contratación (Honorarios, contrato de trabajo, designación, nombramiento, contrata), remuneración percibida (indicando si se trata de remuneración líquida o bruta), nombre o razón social del empleador y el RUT.

3. **COLABORACIÓN O APORTES A PERSONAS SIN FINES DE LUCRO:** Es aquella información relacionada con aportes o colaboración con entidades de beneficencia, culturales, gremiales, religiosas o sociales que no persigan fines de lucro. Esta información tiene relación con la identificación de la persona jurídica a la cual van dirigidos los aportes, naturaleza del vínculo, frecuencia de los aportes, tipo de aportes y tipo de participación.

IV. ACTIVIDADES ECONOMICAS

1. **PARTICIPACION EN PERSONAS JURIDICAS CON FINES DE LUCRO:** Esta información está relacionada con la participación en sociedades comerciales, tanto como socio o trabajador y/o en la administración de ella. Debe indicarse el nombre de la sociedad, RUT, fecha de constitución y fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio, así como la fecha de publicación (si corresponde). Además, debe indicarse el tipo de sociedad de que se trata, la antigüedad de la participación, expresada en años y el tipo de participación.
2. **ACTIVIDADES INDIVIDUALES:** Se trata de aquellas actividades que no signifiquen servicios profesionales o participación en sociedades comerciales, tales como establecimiento de comercio, ventas, construcción, talleres, etc., cuya actividad signifique un ingreso.

V. DECLARACION

La declaración de intereses establece la declaración jurada de que la información contenida en este documento es expresión fiel de la verdad. Asimismo, que se declara estar en conocimiento de la obligación de actualizar la declaración cada cuatro años o cada vez que ocurra algún hecho relevante que modifique su contenido.

VI. AUTENTICACION Y DATOS DEL MINISTRO DE FE

No se debe completar este cuadro, ya que es competencia de la Secretaría General de la Universidad. No obstante, se informa que el ministro de fe es el Sr. Gustavo Robles Labarca, Secretario General de esta universidad.

Presentación de la declaración

La declaración de intereses debe presentarse en triplicado (3 originales). Además, aquellos datos que no corresponda completar deben ser tarjados y visados por el declarante, con el objeto de evitar adulteraciones en los datos entregados, del mismo modo, no deben efectuarse correcciones en los datos y debe firmar cada una de las páginas de la declaración.